COMUNICADO
Comercio e Innovación

www.malaga.eu

Abierta una nueva edición de la convocatoria de subvenciones 'Encuéntrame en el barrio' para reactivar comercios en los barrios

- Son ayudas de hasta 6.000 euros para reabrir locales comerciales a pie de calle en Málaga
- Se podrán solicitar hasta que se haya comprometido la totalidad del importe o hasta el 31 de octubre de 2025 y la tramitación es 100% online a través de la sede electrónica del Ayuntamiento

Málaga, 7 de diciembre de 2024.- Ya está abierto el plazo de la convocatoria para solicitar las subvenciones del programa 'Encuéntrame en el barrio', promovido por el Ayuntamiento de Málaga, a través del área de Comercio, Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial junto con Promálaga, empresa perteneciente al Área de Innovación, Digitalización y Captación de Inversiones.

Esta línea de ayudas, con un importe total de 400.000 euros, está dirigida a la reactivación de la actividad comercial en los barrios malagueños y, en particular, de las actividades comerciales desarrolladas por negocios de proximidad en los distritos de la ciudad.

Para ello, esta segunda edición de ayudas incide en la estrategia de dinamización de los locales situados en planta baja, a fin de reducir locales cerrados y fomentar una ocupación sostenible, ya que la actividad comercial de proximidad ha demostrado ser un elemento clave para la estimulación económica en los barrios de la ciudad.

Podrán optar a ellas todas aquellas personas físicas y jurídicas que quieran poner en marcha un negocio comercial en un local que esté situado en planta baja y dentro del término municipal de Málaga. El local deberá tener acceso directo desde la calle, contar con fachada exterior y encontrarse cerrado y sin actividad en el momento de la solicitud.

Los locales deben tener igualmente viabilidad de uso urbanístico y cumplir con las distintas normativas para poder obtener licencia de apertura o poder realizar la declaración responsable. Asimismo, se excluyen expresamente las actividades comerciales donde el local vaya a ser destinado como espacio de alquiler vacacional.

Tras la publicación de la convocatoria en el BOP de Málaga, el período de solicitudes está

abierto desde el 6 de diciembre y hasta que se haya comprometido la totalidad del importe de esta o hasta el 31 de octubre de 2025 a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga. Las ayudas se concederán en régimen de concurrencia competitiva por criterio temporal.

El porcentaje máximo de subvención es un 50% de los costes subvencionables (alquiler, compra, incubación, etc.) y durante los 12 meses iniciales de actividad, con un importe máximo por local de 6.000 euros. Para más información de la convocatoria y los requisitos, se puede consultar la página web de Promálaga.

Cerca de 130 subvenciones en la anterior convocatoria

Cabe recordar que en la anterior convocatoria hubo 129 beneficiarios de estas ayudas (88 autónomos y 41 sociedades) para locales en los 11 distritos.

Entre los sectores de actividad de las subvenciones concedidas se encuentran la restauración, comercios de alimentación, estética, sanitario, comercio al por menor, asesoría y gestoría, y formación, entre otros.

Verifica la información
antes de compartirla

málaga

ayuntamientodemalaga @malaga @ayuntamientomalaga AytodeMalaga AyuntamientodeMalaga @ayuntamientomalaga